



Dieinte martes.

SELLO & VARTO VEIN-
TEMARAVEDIS ANODE
MIL SETECIENTOS SE-
SENTA Y SEIS.

En la Villa de Toluca a siete dias veinte de agosto

de la Capitulacion hecha en el Consejo Real de Indias

entre esta Villa para el establecimiento de la Casa de

la Real Audiencia de Mexico, segun lo contenido

en el Real Cedula de su Magestad de diez y siete de

enero de este presente año, en virtud de la qual se

mandó que se estableciesse en esta Villa una Real Audiencia

de lo civil y criminal, para el gobierno de las Indias

de esta Real Audiencia de Mexico, segun lo contenido

en el Real Cedula de su Magestad de diez y siete de

enero de este presente año, en virtud de la qual se

mandó que se estableciesse en esta Villa una Real Audiencia

de lo civil y criminal, para el gobierno de las Indias

de esta Real Audiencia de Mexico, segun lo contenido

en el Real Cedula de su Magestad de diez y siete de

enero de este presente año, en virtud de la qual se

mandó que se estableciesse en esta Villa una Real Audiencia

de lo civil y criminal, para el gobierno de las Indias

de esta Real Audiencia de Mexico, segun lo contenido

en el Real Cedula de su Magestad de diez y siete de

enero de este presente año, en virtud de la qual se

Dee

